

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *10* de febrero de 1983.-

Visto el presente expediente Nº 1250/82 del registro del Departamento de Compras, por el que se sólicta autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de efectuar la reparación de dos equipos acondicionadores de aire marca Entropy, peticionados por el // Juzgado Federal de Primera Instancia de Paraná -Entre Ríos- de conformidad con lo establecido en el artículo 56, inc. 1º de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada Nº 42/81,

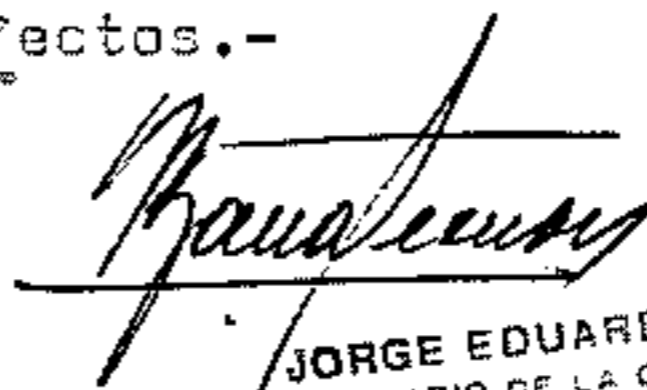
SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 20.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL // // // // // (\$ 9.260.000.-), destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la / cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m
G.



JORGE EDUARDO BARRAL
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION